

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE VILLET A, CUNDINAMARCA

SECRETARÍA

LIQUIDACION DE COSTAS, ART. 366 DEL C.G.P.

SE PROCEDE A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS
ORDENADA EN LA SENTENCIA DEL 15 DE MAYO DE 2023.

Proceso No. 2021-00110-00
Clase de Proceso: VERBAL – IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
Demandante: CLAUDIA PATRICIA y NOHORA LILIANA USGAME
MARTINEZ
Demandado: JOSE MIGUEL USGAME OLAYA

En cumplimiento a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, y de conformidad con la sentencia de la referencia, procedo a realizar la liquidación de costas en el presente expediente así:

Agencias en Derecho Primera Instancia.	\$ 1.160.000
Agencias en Derecho Segunda Instancia.	-0-
Citaciones.	-0-
Pólizas.	-0-
Publicaciones.	-0-
Cauciones.	-0-
Honorarios Auxiliares de la Justicia.	-0-
Impuesto de Timbre	-0-
Otros Gastos.	-0-

	\$ 1.160.000
	=====

SON: UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE

La anterior liquidación de costas se fija en el micro sitio del Juzgado, hoy 24 de mayo de 2023, siendo las ocho (08 a.m.), y permanecerá en la Secretaria a disposición de las partes por el término legal de un día y termina el día 24 de mayo de 2023. Inicia el traslado legal por tres (3) días, cuyo cómputo inicia el 25 mayo de 2023 a las 8:00 a.m. y termina el 29 mayo de 2023.

EL SECRETARIO,


FERNANDO BENAVIDES MARTINEZ

